

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL

EN LA REGIÓN SAN MARTÍN SEGÚN ORDENANZA REGIONAL N°018-GRSM/CRDEL 28-12-2005

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°047-2023-GSAT/MPR

Rioja, 27 de marzo de 2023

VISTO:

La solicitud de fecha 14-03-2023; Informe N°204-2023-ORCT-GSAT/MPR, de fecha 16-03-2023;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, manifiesta: "Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar, suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio".

Que, el artículo 43° del Decreto supremo N° 133-2013-EF-Texto único ordenado del código tributario el cual establece que las acciones de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) últimos años y en artículo 47° del mismo código antes mencionado que establece que la prescripción, solo puede ser declarada a pedido del deudor tributario, debe atenderse la solicitud del contribuyente.

Que, mediante solicitud presentado por mesa de partes, con registro N°3720, de fecha 14-03-2023, presentado por la Sra. Córdova Huamán, Eva; con DNI N°43201866, solicitó la PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL de su predio inscrito en la Municipalidad Provincial de Rioja, con código de contribuyente N°07499 el cual registra una deuda tributaria por el monto total de S/ 777.97 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 97/100 SOLES) de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Que mediante INFORME N°204-2023-ORCT-GSAT/MPR, La Oficina de Registro y Control Tributario, el cual recomienda aceptar la solicitud de prescripción de impuesto predial, presentado por la Sra. Córdova Huamán, Eva; correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta lo establecido en el TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado con D.S. Nº156-2004-EF y el TUO del Código Tributario aprobado con D.S. Nº133-2013-EF; en mérito a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972 y en uso de las facultades conferidas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado mediante Ordenanza N° 018-2020-CM/MPR.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la petición de prescripción de la deuda tributaria formulada por la Sra. Córdova Huamán, Eva; con DNI N°43201866, referida a la deuda tributaria por concepto de:

MONTO DE LA PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL: la suma total de S/471.27 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 27/100 SOLES) de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

MONTO A CANCELAR: la suma total de S/ 306.70 (TRESCIENTOS SEIS CON 70/100 SOLES) de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Dicho monto será actualizado con el interés moratorio (TIM) hasta la fecha de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del presente Acto Resolutivo, a la Oficina de Registro y Control Tributario, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a la administrada Sra. Córdova Huamán, Eva; conforme a ley.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC. Nora Ecma Valera Camus GERENCIA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / MPR

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION

Jorns: Joiser Wasguez Coloc

CC: Archivo NEVC/ GSAT/MPR MECHCH/Sec. Distribución: ORCT INTERESADO WEB 00233971 00231800

04-04-23